

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

7517 Resolución de 3 de diciembre de 2021 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la prórroga del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de Murcia; la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la impartición de los estudios conducentes a la obtención del «Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente».

Con el fin de dar publicidad a la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la impartición de los estudios conducentes a la obtención del «Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente», suscrita el 22 de noviembre de 2021 por la Consejera de Educación, y Cultura, el Rector de la Universidad de Murcia y la Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, considerado por las partes como esencial para el ejercicio de las funciones docentes, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la impartición de los estudios conducentes a la obtención del «Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente», que figura como anexo a esta resolución.

Murcia, 3 de diciembre de 2021.—La Secretaria General de Educación y Cultura, María Luisa López Ruiz.

Anexo

Prórroga del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de Murcia; la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la impartición de los estudios conducentes a la obtención del «Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente», de fecha 23 de noviembre de 2017

Reunidos

De una parte la Excm. Sra. D.^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrada por Decreto de la Presidencia n.º 41/2021, de 3 de abril, actuando en representación de la misma para la firma de la presente prórroga en virtud del artículo 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Y de otra, el Excmo. Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, en adelante UMU, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia núm. 34/2018, de 13 de abril, publicado en el BORM de 14 de abril de 2018 y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM del 6 de septiembre).

La Excm. Sra. doña Beatriz Miguel Hernández, Rectora Magnífica, en nombre y representación de la Universidad Politécnica de Cartagena, en adelante UPCT, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 23 de julio de 2020, recogido en el BORM de 27 de Junio de 2020) con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Decreto nº 160/2021 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 5 de agosto de 2021 recogido en el BORM nº 181 de 7 de agosto de 2021, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

En función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las atribuciones que les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente acuerdo,

Exponen

I.- Que con fecha 23 de noviembre de 2017, se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes; la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena para la impartición de los estudios conducentes a la obtención del «Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente».

II.- Que el citado Convenio establece expresamente en su cláusula octava, que el mismo estará vigente durante cuatro años contados a partir de la fecha de la firma, pudiendo ser prorrogado por un periodo de hasta cuatro años adicionales, previo acuerdo expreso de las partes.

III.- Que tanto la Comunidad Autónoma, por una parte, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y por otra, las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, coinciden en declarar este convenio, que habilita para impartir docencia en titulaciones de Formación Profesional a aquellas personas que, por las características de su titulación, no puede acceder a los estudios de Máster Universitario de Profesorado reglados por la Orden ECI/3858/2007 de 27 de diciembre, como esencial para el ejercicio de las funciones docentes.

IV.- Que las partes coinciden en declarar el alto interés de este convenio en el cumplimiento de los artículos 140 y 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece los principios generales de las relaciones interadministrativas, entre los que destacan la lealtad institucional o la colaboración para el logro de un fin común, por lo que están interesados en prorrogar este Convenio por otro periodo adicional de 4 años.

Por este motivo acuerdan prorrogar el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de Educación, Juventud y Deportes; la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la impartición de los estudios conducentes a la obtención del «Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente» que se desarrollará con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera. Prórroga del convenio.

Las partes, por medio del presente, acuerdan prorrogar la duración del Convenio por un periodo de cuatro años, a contar desde la finalización del plazo de vigencia del mismo, es decir, desde el próximo 23 de noviembre de 2021 hasta el 23 de noviembre de 2025.

Segunda. Subsistencia del resto del convenio.

En todo lo no estipulado expresamente en la presente Prórroga se estará a lo establecido en el Convenio, el cual las partes expresamente ratifican y del que el presente documento forma parte integrante e inseparable.

Tercera. Registro.

La presente prórroga del Convenio deberá inscribirse en el Registro General de Convenios previsto en el capítulo primero del Decreto Regional n.º 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Y en prueba de conformidad, firman las partes la presente prórroga a un solo efecto, en el lugar y en las fechas de firma electrónica, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación y Cultura.—Por la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia.—Por la Universidad Politécnica de Cartagena, Beatriz Miguel Hernández, Rectora Magnífica de la Universidad Politécnica de Cartagena.